

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87375 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.";

QUE el señor ingeniero Roberto Córdova Albán, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Héctor Salvador Cañadas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.118, de 19 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-87--660, de 14 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A." por DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00), con lo que asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de marzo de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Handwritten signatures and initials:
Caf
RA
U

"COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A."

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 4 de diciembre de 1967, por la cual se transformó "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A." de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada; y de 23 de abril de 1979, por la cual se transformó de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima; que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 DIC. 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución bajo el número 1653 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Guillermo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO